

Sacramento City Unified School District

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES SIN VIVIENDA PERMANENTE

Resumen de los derechos de los estudiantes conforme a la ley de asistencia para jóvenes sin vivienda permanente McKinney-Vento: educación para niños y jóvenes sin vivienda permanente (EHCY, por sus siglas en inglés.)

Contacto: Homeless-Services@scusd.edu / (916) 643-2450 / www.scusd.edu/homeless-services

Los estudiantes que no tienen una vivienda permanente fija, regular y adecuada por la noche, incluyendo:

- Un lugar público/privado que no esté diseñado o que no sea utilizado normalmente como un lugar para dormir
- Motel/hotel, campamento o casa de remolque debido a la pérdida de vivienda y la falta de alojamiento adecuado alternativo
- En un programa de albergue de emergencia o de transición
- Vehículos, parques/lugares públicos, edificios abandonados, vivienda inadecuada, estaciones de autobús/tren o circunstancias similares
- Se mudó a la casa de otra persona debido a la pérdida de vivienda o problemas financieros (desalojo, desempleo, etc.)
- Jóvenes no acompañados, que han huido de casa, abandonados y niños migratorios que viven en las condiciones mencionadas anteriormente. Jóvenes no acompañados (UY) (jóvenes que no están bajo el cuidado o custodia de sus padres/tutores legales): El coordinador del programa para estudiantes sin vivienda permanente les ayudará con la inscripción, colocación y resolución de disputas.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

SELECCIÓN DE ESCUELA: De acuerdo a lo que más le convenga al estudiante, el distrito debe inscribir, o continuar la inscripción de un estudiante que no tiene vivienda fija. Al determinar lo que más le conviene, la escuela debe, hasta donde sea factible, mantener al estudiante en la escuela de origen, a menos que vaya en contra de los deseos del padre/tutor, cuidador o joven no acompañado (UY).

1. Escuela de origen: que el estudiante continúe en su *escuela de origen* por la duración de su estatus de estudiante sin vivienda permanente. Esta es la escuela a la que asistió cuando tenía vivienda permanente, en la escuela en la cual estuvo inscrito más recientemente o la escuela a la cual el estudiante asistió dentro de los últimos quince meses.
2. Escuela asignada: si el estudiante está haciendo transición entre niveles de grado, el estudiante puede continuar asistiendo al distrito escolar de origen siguiendo el mismo patrón de escuelas asignadas (de acuerdo al área de asistencia escolar).
3. Escuela correspondiente al domicilio: el estudiante puede ser inscrito en la escuela pública correspondiente al domicilio del estudiante, a la cual el estudiante califica para asistir.
4. Si el estudiante obtiene vivienda permanente durante el año escolar:
 - K-8º grados: puede continuar su escuela de origen por el resto del año escolar.
 - 9º -12º grados: puede continuar su escuela de origen hasta su graduación.

INSCRIPCIÓN INMEDIATA: El estudiante debe ser inscrito inmediatamente incluso si falta lo siguiente:

- Documentación normalmente requerida para la inscripción, como registros académicos, comprobante de domicilio, registros médicos o de vacunación, u otros documentos. *El sitio de inscripción emitirá al estudiante un período de gracia o una inscripción provisional para presentar los registros faltantes.*
- Cuotas, multas, libros de texto, equipo, uniformes u otros artículos o dinero debido a cualquier escuela.

DISPUTAS DE INSCRIPCIÓN: Si hay una disputa sobre la selección de la escuela:

- El estudiante debe ser inscrito inmediatamente en la escuela bajo Selección de Escuela, que sea seleccionada por el padre/tutor, cuidador o UY, para la cual el estudiante es elegible para asistir.
- Si la disputa continúa, *se debe permitir que el estudiante permanezca en la escuela hasta que se resuelva la disputa*, y el padre/tutor, cuidador o UY debe recibir una explicación por escrito, los derechos para apelar y ser referido al coordinador del programa para estudiantes sin vivienda permanente para la resolución de disputas.

ACTIVIDADES ESCOLARES: El estudiante tiene el derecho a:

- Participar en actividades que estén disponibles para todos los alumnos, para las cuales son elegibles: programas y servicios académicos, programas de enriquecimiento, actividades extracurriculares, etc.
- Cumplir inmediatamente con los requisitos de residencia para deportes interescolares y actividades extracurriculares
- Recibir comidas escolares gratuitas y asistencia necesaria de transporte para continuar en la escuela de origen.